

Medio Ambiente



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Bitácora: 16/G3-0163/12/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5363/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de diciembre de 2024

Veribi

EJIDO TUMBISCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2046/2023 de fecha 11 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio Delegación Política/Municipio Código do identificación De Livia					-
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
Filds Turk				inicial	final
Ejido Tumbisca, Morelia, P-16-053-TUM-001/23, madera en rollo largas	67	1	67	28344171	28344237
dimensiones, Pinus spp., (Pino), 803.354 Metros cúbicos					
Ejido Tumbisca, Morelia, P-16-053-TUM-001/23, madera en rollo cortas.	21	68	88	28344238	28344258
dimensiones, Pinus spp., (Pino), 247.186 Metros cúbicos				20011200	20044200
Ejido Tumbisca, Morelia, P-16-053-TUM-001/23, celulósicos, Pinus spp., (Pino),	10	89	98	28344259	28344268
123.593 Metros cúbicos			00	20014200	20044200
Ejido Tumbisca, Morelia, P-16-053-TUM-001/23, madera en rollo largas	13	99	111	28344269	28344281
dimensiones, Quercus spp., (), 151.625 Metros cúbicos				20044203	20044201
Ejido Tumbisca, Morelia, P-16-053-TUM-001/23, madera en rollo cortas	9	112	120	28344282	28344290
dimensiones, Quercus spp., (), 113.720 Metros cúbicos			.20	20011202	20077290
Ejido Tumbisca, Morelia, P-16-053-TUM-001/23, celulósicos, Quercus spp., (),	5	121	125	28344291	28344295
56.680 Metros cúbicos	•	·-·	.20	20074231	20074230

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



4





Medio Ambiente



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0163/12/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5363/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de diciembre de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México. C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.-

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



